



### Resolución Rectoral n.° 0140-2016-UNAP Iquitos, 17 de febrero de 2016

#### VISTO:

El Oficio n.° 0111-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.° 0042-2016-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.° 0042-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, en la que resuelve reconocer, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2015, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de doctorado en Derecho – II promoción, en el Proceso de Admisión 2015;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Directoral n.° 0042-2016-EPG-UNAP, del 21 de enero de 2016, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2015, a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de doctorado en Derecho – II promoción, en el Proceso de Admisión 2015 en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres
01	Huaman Carhuallanqui, Santiago Marcelino

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL